

### Acta Nro. 11

En la Ciudad y Cantón Guachapala a los ocho días del mes de abril del año dos mil catorce cuando son las catorce horas previa convocatoria por parte del Señor Alcalde Ingeniero Raúl Delgado Orellana, se reúnen los señores Concejales y señoras Concejales en sesión extraordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día. **Primero.-** Constatación del Quórum e instalación de la Sesión. Por intermedio de Secretaría se constata el quórum reglamentario contando con la presencia de las señoras Concejales y los señores Concejales: Paulo Cantos, Claudina Gualpa, Ana Miranda, Mónica Loja, Marina López, Inés Ordóñez Bertha Vera. En vista de contar con la presencia de las y los señores Concejales en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guachapala y al existir el quórum legal el Señor Alcalde declara instalada la sesión. **Segundo.-** Conocimiento y Resolución en segunda instancia de la **ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS EN EL CANTÓN GUACHAPALA.** **Tercero.-** Conocimiento y Resolución de la solicitud de vacaciones del Ingeniero Servio Ordóñez López, Concejal del Cantón Guachapala, por el lapso de treinta días a partir del día martes ocho de abril del dos mil catorce. Lectura y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del diecisiete de marzo del de dos mil catorce. **Cuarto.-** Clausura de la Sesión. El señor Alcalde presenta a consideración de las y los Señores Concejales el orden del día. La Señora Concejala Claudina Gualpa, mociona la aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria del ocho de abril del dos mil catorce. La Señorita Concejala Bertha Vera apoya la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Cantonal votan a favor de la moción. El Señor Alcalde dice Señor Concejal, Señoras Concejales, Señorita Concejala, antes de continuar con el siguiente punto del orden del día a nombre del GAD-Municipal Guachapala expresa nuestra nota de condolencia a la compañera Concejala Señora Marina López, por el fallecimiento de su hermano y solidarizarnos con el dolor de toda la familia. La Señora Concejala Marina López, expresa un agradecimiento al Señor Alcalde y compañeros Concejales, que han estado compartiendo este momento difícil que ha atravesado la familia por esta pérdida de su hermano, muchas gracias. Se continúa con el siguiente punto del orden del día. **Segundo.-** Conocimiento y Resolución en segunda instancia del **ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS EN EL CANTÓN GUACHAPALA.** El Señor Alcalde presenta a consideración de los Señores Concejales el segundo punto del orden del día sobre la resolución que podamos considerar en segunda instancia para una Ordenanza que permite a la mayoría de ciudadanos de nuestro Cantón que puedan legalizar sus predios y a través de esta Ordenanza la ley nos permite dar la oportunidad de que puedan tener sus títulos de propiedad, esta Ordenanza se ha venido trabajando durante algunos días igual en primer instancia se pudo debatir y cualquier inquietud que ustedes tengan referente a la Ordenanza estamos a las órdenes

para poder contestarles. Interviene el Señor Concejal Paulo Cantos, y manifiesta al Señor Alcalde y Señores Concejales que la semana anterior se les manifestó para que va a servir esta ordenanza, se les pidió a todos los compañeros si tenían alguna inquietud sobre la misma para poder tratar y que salga de la mejor manera para poder ayudar a los ciudadanos que viven en el centro urbano y tienen predios o lotes que no están a su nombre, ese es el objetivo principal de esta ordenanza y se averiguó en algunos casos y voy a proponer cambiar esta ordenanza de acuerdo a la realidad, porque como les decía el objetivo es ayudarles a las personas que no tienen el título y puedan regularizar, en el Capítulo Uno es en donde parte el trámite para la regularización que es la titularización de los predios que carezcan de titular o titulares de dominio con título inscrito, es en el tema del profesional que vaya hacer el levantamiento topográfico, aquí en la ordenanza está que es Topógrafo, Arquitecto o Ingeniero Civil, va a ser muy complicado que las personas puedan contratar a un Ingeniero Civil por el costo o a un Arquitecto porque les va a subir el costo, pero si a lo mejor como hace la Subsecretaria de Tierras que puede ser un Ingeniero Agrónomo incluso aquí ha estado ayudando el Ingeniero Ordóñez, a algunas personas por el tema de la Secretaría de Tierras en el área rural porque si le dejamos Ingeniero Civil estamos manifestando que solo tiene que ser un Ingeniero Civil, si le dejamos solo Ingeniero o Ingeniero Civil, o Ingeniero Agrónomo porque en verdad el costo que les cobran a las personas es casi la mitad de lo que cobra un Arquitecto, o un Ingeniero Civil, yo propongo que se deje Topógrafo, Arquitecto o Ingeniero y en el literal h donde dice que la declaración jurada ante un Notario en el que se deje constancia del tiempo, allí si tenemos que considerar porque va haber personas que a lo mejor van a aprovechar por ejemplo compran un terreno, no tienen escrituras y vale tal precio y van a empezar a regularizar y a aprovechar de las personas que no conozcan, entonces yo decía que el tiempo como es en la Subsecretaria de Tierras, el tiempo no puede ser inferior a cinco años de posesión, eso está en el literal h, el modo y el medio como se ha obtenido la posesión de dicho predio y de que desconoce de la existencia de título inscrito sobre dicho predio y aún así que las personas quieran titularizar o poner su nombre de los terrenos, si en el Plan de Ordenamiento Territorial consta que por allí van vías, eso hay que hacerles cumplir, nosotros les podemos ayudar a que regularicen el terreno pero si en el Plan de Ordenamiento consta un terreno afectado ellos van hacer y van a coger el restante de eso está muy claro en la Ordenanza, el tema del tres por ciento, el tres por ciento es del avalúo del terreno si no hay avaluado en el Municipio, el Municipio con el Departamento de Avalúos y Catastros evaluará el terreno y pondrá el costo. Interviene la Señora Concejala Marina López, y dice compañeros no se si vale en el mismo Artículo dos que también decía de la riberas y los ríos y lagunas que pertenezcan al patrimonio, allí no se si valga la pena especificar o de acuerdo a la ley. El Señor Concejal Paulo Cantos, dice hay una ordenanza que nosotros no podemos irnos en contra son quince metros en márgenes de protección de riveras, ríos y eso no podemos irnos por encima, igual en el tema de construcción en las vías me parece que son veinte y cinco metros del eje de la vía y como les decía compañeros a lo mejor en el día a día porque después que aprobemos

esto tenemos que hacer la socialización y se van a acercar mucha gente a ver y en el día a día vamos a encontrar realidades diferentes y podemos ir reformando algún punto no hay problema, todos los gastos tiene que ser realizados por la persona que está iniciando el trámite y lo primero que cuando ingresa el trámite los funcionarios del Municipio van y verifican con los colindantes a dialogar con ellos si efectivamente por allí es el terreno si no les encuentran el usuario que está queriendo actualizar tiene que publicar por la prensa a costo de él, no del Municipio. La Señora Concejala Claudina Gualpa, hace una pregunta al Señor Alcalde, en base a esta Ordenanza todos los trámites se hace entre el Municipio, la Registraduría y la Notaría. El Señor Concejal Paulo Cantos, dice que sí, después que se apruebe esto tenemos que reunirnos con el Notario, y dialogaremos con el porque el va a ser la persona donde va a partir, otra situación esto está en el área urbana y la expansión urbana que tiene proyectado el Municipio, eso habría que determinar en Planificación, si el área urbana va por ejemplo solo del paso lateral y un solicitante está a cien metros también el Municipio está en la actitud de hacer que ese espacio sea de expansión urbana, eso tenemos que ver nosotros hasta donde se puede expandir urbanamente. El Señor Alcalde hace una aclaración respecto al profesional que debe hacer la entrega de la información, es siempre importante que alguien firme de responsabilidad caso contrario viene el peso al Municipio, allí tiene que ser un Topógrafo, Ingeniero o Arquitecto o un profesional responsable de la firma, si dejamos así con la libertad de un profesional responsable significa que en este caso puede venir un Ingeniero Comercial y decir yo soy profesional, yo no creo que SIG Tierras esté permitiendo a un Ingeniero Agrónomo hacer un levantamiento pero eso ya es responsabilidad de SIG Tierras, pero un levantamiento topográfico no puede hacer más allá de un Topógrafo, un Ingeniero Civil o un Arquitecto, recordemos que las personas van a legalizar sus terrenos, que no tienen y si allí tienen que hacer una inversión para poder tener sus terrenos tendrán que hacerlo. El Señor Concejal Paulo Cantos, dice yo he dialogado con el Señor Notario y el decía que el Topógrafo no está dentro de la profesionalización, no le están tomando en cuenta para nada que el Topógrafo es un profesional responsable, pero yo no creo que tenga afinidad un Ingeniero Agrónomo tiene que ser un profesional afín, en esa parte yo me limitaría a poner Ingeniero, Arquitecto o un profesional afín, pero un Topógrafo si podría pero generalmente son los más difíciles de encontrar como profesionales. El Señor Concejal Paulo Cantos, dice entonces dejemos como estaba. El Señor Alcalde dice está bien Topógrafo, Ingeniero o Arquitecto, si finalmente hace un Topógrafo y el Notario no le acepta nosotros saldremos con la información a la ventanilla puede ser en Secretaria indicando los requisitos para titularizar las tierras, tenemos que hacer esa información, también recordaran que pasa a funcionar a partir de su publicación en el Registro Oficial esto va al registro Oficial ya que hay una tasa que se tiene que cobrar. El Señor Concejal Paulo Cantos, dice Señor Alcalde, compañeros en las disposiciones transitorias en la Segunda dice en un plazo máximo de treinta días contados a partir de la aprobación, esta ordenanza se iniciará la recepción de los trámites administrativos de titularización, tenemos un mes y hay que socializar. El

Señor Alcalde dice pero esta Ordenanza debe in al Registro Oficial. El Señor Concejal Paulo Cantos, dice cuando hay un conflicto de interés y no quieren legalizar el Municipio se inhibe y va a un Juez. El Señor Alcalde dice cuando vienen tres o cuatro personas a decir esa es mi propiedad, se va a donde el Juez. El Señor Concejal Paulo Cantos, dice por ejemplo se inició un trámite en el área de expansión urbana ellos tiene que terminar el trámite, inició el trámite en SIG, Tierras, tiene que terminar en la Secretaría de Tierras, por lo tanto compañeros, compañeras mociono Aprobar en segunda instancia la **ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS EN EL CANTÓN GUACHAPALA, que en el Artículo doce del Capítulo Uno Literal h en la declaración Juramentada conste el tiempo que no puede ser inferior a cinco años la posesión** . La Señora Concejala Claudina Gualpa, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Cantonal votan a favor de la moción. **Tercero.-** Conocimiento y Resolución de la solicitud de vacaciones del Ingeniero Servio Ordóñez López, Concejal del Cantón Guachapala, por el lapso de treinta días a partir del día martes ocho de abril del dos mil catorce. Lectura y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del diecisiete de marzo del de dos mil catorce. El Señor Alcalde dice compañeros hay un oficio presentado por el Ingeniero Servio Ordóñez, el mismo que seda lectura con fecha cuatro de abril do dos mil catorce , dirigido al Ingeniero Raúl Delgado Orellana Alcalde del GAD- Guachapala reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias que lo viene realizando en beneficio del Cantón Guachapala, la misma tiene el fin de solicitar de la manera más comedida se me conceda vacaciones por el lapso de treinta días, a partir del día martes ocho de abril hasta el día martes siete de mayo del año dos mil catorce , solicitud que lo hace amparado en la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ingeniero Servio Ordóñez. López Concejal-GAD- Guachapala. El Señor Alcalde presenta a consideración de los Señores Concejales el oficio presentado por el Ingeniero Servio Ordóñez López. El Señor Concejal Paulo Cantos mociona que el Concejo da por conocido la solicitud de vacaciones del Ingeniero Servio Ordóñez López, Concejal del Cantón Guachapala por el lapso de treinta días a partir del día martes ocho de abril del dos mil catorce hasta el miércoles siete de mayo del dos mil catorce. La Señora Concejala Claudina Gualpa, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo cantonal votan a favor de la moción. **Cuarto.-** Clausura de la Sesión. El Señor Alcalde expresa un agradecimiento a los Señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las quince horas con diez minutos. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Señora Secretaria que certifica.

Ing. Raúl Delgado O.  
ALCALDE

Sra. Ligia López L  
SECRETARIA